

MENDOZA, **22 de febrero 2021**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 1138/21 caratulado: "*s/Solicitud baja Celeste Martin, desde el 01/02/2021 - FAD.*"

CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la D.I. Celeste MARTÍN.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Los informes producidos por Dirección de Personal y el Área de Vinculación Productiva.

Por ello y de conformidad con lo establecido por ordenanza N° 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de febrero de 2021, a la D.I. Celeste MARTÍN (Legajo N° 34.067 – CUIL N° 27-32627774-1) en el cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple, cuya prórroga de designación interina se efectuó desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021, para cumplir funciones como Colaboradora del Área de Vinculación Productiva de la Facultad de Artes y Diseño, según Resol. n° 106/2020-CD.

ARTICULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 2º. considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 1

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO